

dad Limitada», y se sustituye el actual objeto social de la sociedad absorbente por el de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde al fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Atxondo, 17 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Brakeco, Sociedad Limitada» y Secretario del Consejo de Administración de «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Raúl Serrano Secada.—36.309.

y 3.^a 30-7-2003

BSB RODER GAS Y ASOCIADOS, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución y Balance final

Se hace público que el socio único de la entidad decidió, con fecha 24 de julio de 2003, la disolución de la sociedad, añadiendo a su denominación la expresión «en liquidación», procediéndose en el mismo acto a aprobar la liquidación de la sociedad y a la aprobación del siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Saldos Compañías Grupo	72.201,79
Total Activo	72.201,79
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Reserva Legal	12.020,24
Reservas Voluntarias	10.552,51
Pérdidas y Ganancias	- 10.490,96
Total Pasivo	72.201,79

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Liquidador, don Vicente Grau Castelló.—37.354.

B TO B FACTORY VENTURES, S. A.

Anuncio del acuerdo de reducción del capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, «LSA»), se hace constar que el 25 de julio de 2003 la Junta general de accionistas de la sociedad B to B Factory Ventures, Sociedad Anónima, acordó, cumpliendo con lo establecido en el artículo 148 de la LSA, reducir el capital social de la misma en la cantidad de 547.311 euros, con la finalidad de devolver sus aportaciones a (i) Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, entregándole metálico por importe de 42.245.611 euros y 10.627.698 dólares USA, y 6.025 participaciones representativas de un 60,25 por 100 del capital de la sociedad Central Virtual de Compras Corporativas, Sociedad Limitada (en adelante, «Aquánima»), 4.344 acciones representativas de un 27,70 por 100 del capital de la sociedad Canela Foods, Sociedad Anónima (en adelante, «Canela»), y 2.571 participaciones representativas de un 15 por 100 del capital de Asajonet Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada (en adelante, «Asajonet»); a (ii) Clark 2000, Sociedad Anónima, entregándole metálico por importe de 982.617 euros y 250.063 dólares USA, y 142 participaciones representativas de un 1,42 por 100 del capital de Aquánima, y 128 acciones representativas de un 0,82 por 100 del capital

de Canela; y a (iii) BTOBEN MG, Sociedad Anónima, entregándole 600.339.009 acciones, representativas del 100 por 100 del capital social de BTOBEN.COM INC.

Al amparo de lo establecido en el artículo 167.3 de la LSA, la reducción de capital se realizó con cargo a la Cuenta de reservas libres «Reserva de Prima de Emisión de Acciones», excluyéndose de esta manera el derecho de oposición de los acreedores sociales. En consecuencia, se aprobó destinar el importe de la reducción a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Por todo ello, el capital social de B to B Factory Ventures, Sociedad Anónima queda fijado en 89.824 euros, dividido en 89.824 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la reducción, se modificó el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Fernández de Córdoba Claros.—37.329.

BUTSIR C.E., SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

UNIÓN GAS 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 30 de junio de 2003, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Unión Gas 2000, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» por parte de «Butsir C.E., Sociedad Anónima». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid.

Se pone en conocimiento de acreedores y accionistas su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Gavá y Madrid, 1 de julio de 2003.—Jorge Linati de Puig —Secretario del Consejo de Administración de «Butsir C.E., Sociedad Anónima».—Javier Pascual Cuch —Administrador único de «Unión Gas 2000, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal».—37.067.

1.^a 30-7-2003

CARTERA MOBILIARIA, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Sociedad absorbente)

BANSALIBER, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA FINANCIERA BANSANDER, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA

NORTEÑA DE VALORES, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Cartera Mobiliaria, S. A., Sociedad de Inversión

Mobiliaria (Sociedad absorbente), Bansaliber, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria, Central de Inversiones en Valores, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria, Financiera Bansander, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria, Norteña de Valores, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria (Sociedades absorbidas) celebradas en Santander el día 30 de junio de 2003, han aprobado la fusión de las cinco sociedades, mediante la absorción de las cuatro restantes sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las cuatro absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las cuatro sociedades absorbidas, aumentando la absorbente su capital social en la cuantía necesaria.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las cinco sociedades, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Cantabria el 17 de abril de 2003, estableciéndose en el acuerdo que la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente es el 1 de enero de 2003. Asimismo, las mencionadas Juntas Generales de accionistas han aprobado tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión.

Los accionistas titulares de las acciones de Bansaliber, S. A. S.I.M. recibirán, por cada veintinueve acciones, treinta acciones de Cartera Mobiliaria, S. A., S.I.M. Adicionalmente, los accionistas de Bansaliber, S. A., S.I.M. recibirán en conjunto la compensación en metálico de 289.337,09 euros, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo cada accionista que acuda al canje 0,11039187 euros por acción.

Los accionistas titulares de las acciones de Central de Inversiones en Valores, S. A., S.I.M. recibirán, por cada trece acciones, doce acciones de Cartera Mobiliaria, S. A., S.I.M. Adicionalmente, los accionistas de Central de Inversiones en Valores, S. A., S.I.M. recibirán en conjunto la compensación en metálico de 472.728,91 euros, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo cada accionista que acuda al canje 0,21487678 euros por acción.

Los accionistas titulares de las acciones de Financiera Bansander, S. A., S.I.M. recibirán, por cada treinta y una acciones, veinticinco acciones de Cartera Mobiliaria, S. A., S.I.M. Adicionalmente, los accionistas de Financiera Bansander, S. A., S.I.M. recibirán en conjunto la compensación en metálico de 98.125,89 euros, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo cada accionista que acuda al canje 0,04906295 euros por acción.

Los accionistas titulares de las acciones de Norteña de Valores, S. A., S.I.M. recibirán, por cada dos acciones, una acción de Cartera Mobiliaria, S. A., S.I.M. Adicionalmente, los accionistas de Norteña de Valores, S. A., S.I.M. recibirán en conjunto la compensación en metálico de 146.285,56 euros, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo cada accionista que acuda al canje 0,09142847 euros por acción.

La compensación económica en cada una por separado y en todas en su conjunto representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas, por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con la finalidad de atender al canje, se ha aprobado por la Junta General de accionistas la ampliación de capital social de «Cartera Mobiliaria, S. A., S.I.M.», por un importe nominal de 21.536.703,51 euros, mediante la emisión de 7.155.051 nuevas acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de tres euros y un céntimo de euro (3,01 euros) de valor nominal cada una, con la siguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en lo relativo a la cifra del capital social. De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas darán derecho a sus